SECCIÓN A: IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO			
Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha	08 de julio de 2026
Número de Contrato	210-2026	Número de proceso	CMC 020-2026
Entidad CONTRATANTE	MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA		
Nit	890.984.265-6		
Nombre e Identificación Representante de la Entidad Contratante	YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA C.C. 8.828.944 expedida en San Pablo		
Calidad y Fundamento Jurídico en el que actúa el Representante de Contratante	Alcalde Municipal de Yondó (Antioquia), en uso de sus facultades y funciones contenidas en el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política, el Parágrafo 4 del Artículo 18 y el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, las disposiciones vigentes de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y SUJ-025-CE-S2-2021 del Consejo de Estado.		
Lugar de Notificaciones del Contratante	Cra 55 46 A – 16, Yondó Antioquia		
CONTRATISTA	LOGISTICA INTEGRAL DE EVENTOS S.A.S.		
Nit o C.C.	NIT. 902.021.032-8		
Representante Legal	SERGIO ANDRES RADA RIAÑO		
C.C.	C.C. N° 1.096.236.060 Expedida en Barrancabermeja Santander		
Lugar físico y electrónico de Notificaciones del Contratista	Carrera 57 N° 58-190 Barrio el Paraiso, Yondó Antioquia Teléfono: 3178174254 Correo electrónico: logisiticaie@gmail.com		
SECCIÓN B: CLÁUSULAS PARTICULARES			
1. Objeto	**SERVICIOS ORIENTADOS A FORTALECER LAS ACCIONES EN LA EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE LA GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL DEL MUNICIPIO, PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LA INVERSIÓN PUBLICA CON ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: Desarrollo de estrategias de rendición de cuentas a la ciudadanía sobre los resultados de la gestión pública en el Municipio de Yondó Antioquia.**		
2. Obligaciones Específicas o Alcance del Objeto	1. Realizar la producción audiovisual multicámara de la audiencia pública virtual de rendición de cuentas correspondiente a la vigencia 2025. 2. Efectuar la transmisión en vivo del evento a través de plataformas digitales institucionales y/o definidas por la entidad.		

3. Garantizar la conectividad dedicada requerida para el adecuado desarrollo del streaming y la estabilidad de la transmisión.

4. Realizar la dirección, coordinación y operación técnica integral del evento virtual.

5. Implementar los sistemas de audio e iluminación profesional necesarios para asegurar la calidad técnica y audiovisual de la transmisión.

6. Diseñar e instalar la escenografía institucional adecuada para el desarrollo y transmisión del evento.

7. Diseñar las piezas gráficas digitales requeridas para la visualización y presentación de información durante la audiencia pública.

8. Realizar la grabación completa del evento en formato audiovisual digital.

9. Elaborar y entregar un video resumen editado de la audiencia pública de rendición de cuentas.

10. Elaborar y entregar el informe final de rendición de cuentas conforme a los lineamientos establecidos por la entidad.

11. Diseñar y entregar la presentación en diapositivas (PowerPoint o herramienta similar) para el desarrollo de la audiencia pública.

12. Brindar soporte técnico antes, durante y después de la transmisión del evento, garantizando la correcta operación de los recursos tecnológicos y audiovisuales requeridos.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	ACTIVIDADES		
1	AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIRTUAL		
1.1	Producción audiovisual mediante sistema de captura multicámara (mínimo 4 cámaras profesionales Full HD/4K), incluyendo trípodes, ópticas y accesorios	Unidad	1
1.2	Servicio de conectividad a internet dedicado simétrico con capacidad mínima de 20–50 Mbps de subida, optimizado para transmisión en vivo	Unidad	1

1.3	Sistema de realización en vivo mediante switcher profesional (ATEM, vMix o similar), con integración de fuentes, monitoreo multiview e inserción de gráficos	Unidad	1
1.4	Estación de trabajo para streaming con especificaciones técnicas adecuadas para codificación en tiempo real	Unidad	1
1.5	Servicio de operación técnica de cámaras (4 operadores) durante la transmisión	Unidad	1
1.6	Dirección y realización audiovisual de la transmisión en vivo	Unidad	1
1.7	Operador de streaming encargado de la configuración, emisión y monitoreo de la señal	Unidad	1
1.8	Sistema de microfonía inalámbrica profesional (mínimo 4 micrófonos tipo solapa o diadema)	Unidad	1
1.9	Sistema de mezcla de audio mediante consola profesional	Unidad	1
1.10	Implementación de iluminación profesional tipo estudio (esquema de tres puntos)	Unidad	1
1.11	Diseño e implementación de escenografía institucional tipo set audiovisual con identidad del municipio	Unidad	1
1.12	Desarrollo de paquete gráfico para transmisión (overlays, lower thirds, cortinillas, animaciones e identidad visual)	Unidad	1
1.13	Servicio de maquillaje profesional para presentación en cámara	Unidad	1
1.14	Servicio de hidratación y catering básico para equipo técnico y participantes	Unidad	1
1.15	Transporte, montaje, pruebas técnicas y desmontaje de equipos	Unidad	1
1.16	Sistema de respaldo energético (UPS o planta eléctrica)	Unidad	1
1.17	Servicio de edición y entrega de video resumen de la rendición de cuentas	Unidad	1
1.18	Elaboración del informe final de rendición de cuentas, incluyendo presentación en diapositivas y memoria técnica del evento	Unidad	1

PRODUCTOS A ENTREGAR: Al término del servicio de audiencia de rendición de cuentas, se brindará apoyo a la administración municipal para la elaboración de los siguientes entregables:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	TEMÁTICAS	POBLACIÓN OBJETIVO	DESCRIPCIÓN	PRODUCTOS	HORAS/DÍAS	CANTIDAD DE PERSONAS
AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Transparencia en el manejo de recursos públicos, ejecución del Plan de Desarrollo, avance de metas de producto y resultado, gestión institucional,	Ciudadanía en general del municipio de Yondó, organizaciones sociales y comunitarias, líderes locales, entes de control, medios de comunicación	Espacio virtual mediante el cual la Administración Municipal presenta de manera estructurada, clara y verificable los resultados de su gestión durante la	Evidencia audiovisual completa de la transmisión, video resumen editado, informe final de rendición de cuentas, presentación en	1 DÍA	Abierto (cobertura virtual)

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

			participación ciudadana y control social		vigencia 2025, incluyendo la ejecución física y financiera del Plan de Desarrollo, permitiendo la interacción ciudadana a través de plataformas digitales. La actividad incluye la producción técnica, transmisión en vivo, soporte logístico digital, diseño de contenidos visuales, registro audiovisual y generación de productos posteriores que garantizan la trazabilidad del ejercicio y el acceso a la información pública.	diapositivas, registro fotográfico, soporte técnico del evento		

3. Plazo	Será de Quince (15) días sin exceder la vigencia del treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026).	
4. Disponibilidad Presupuestal	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
	NÚMERO:	SHM0000295
	FECHA:	10 DE FEBRERO DE 2026
	VALOR:	TREINTA MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($30.000.000)
	PROYECTO:	202500000046004 - Desarrollo de estrategias de rendición de cuentas a la ciudadanía sobre los resultados de la gestión pública en el Municipio de Yondó Antioquia.

5. Valor

TREINTA MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($30.000.000) discriminados de la siguiente manera:

ÍTEM	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	Video	Sistema de captura multicámara compuesto por 4 cámaras profesionales (Full HD/4K), con accesorios y soporte técnico	1	$ 5.000.000.00
2	Conectividad	Servicio de internet dedicado simétrico (20–50 Mbps) para transmisión en vivo	1	$ 1.200.000.00

3	Transmisión	Sistema de realización en vivo (switcher profesional, monitoreo, gráficos y emisión)	1	$ 1.500.000,00
4	Equipos	Estación de trabajo para streaming (alto rendimiento)	1	$ 800.000,00
5	Personal	Operadores de cámara (4)	1	$ 3.000.000,00
6	Personal	Director / realizador audiovisual	1	$ 1.200.000,00
7	Personal	Operador de streaming	1	$ 1.000.000,00
8	Audio	Sistema de microfonía inalámbrica profesional	1	$ 500.000,00
9	Audio	Consola de mezcla de audio profesional	1	$ 600.000,00
10	Iluminación	Kit de iluminación profesional tipo estudio	1	$ 1.500.000,00
11	Escenografía	Diseño e implementación de set institucional	1	$ 2.500.000,00
12	Diseño	Desarrollo de paquete gráfico para transmisión	1	$ 1.000.000,00
13	Logística	Servicio de maquillaje profesional	1	$ 600.000,00
14	Logística	Hidratación y catering básico	1	$ 600.000,00
15	Logística	Transporte, montaje y desmontaje técnico	1	$ 1.200.000,00
16	Respaldo	Sistema de respaldo energético (UPS / planta)	1	$ 800.000,00
17	Entregables	Edición y entrega de video resumen	1	$ 2.000.000,00
18	Entregables	Elaboración de informe final y presentación	1	$ 5.000.000,00
TOTAL				$ 30.000.000,00

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	TEMÁTICAS	POBLACIÓN OBJETIVO	DESCRIPCIÓN	PRODUCTOS	HORAS/DÍAS	CANTIDAD DE PERSONAS	VALOR
AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Transparencia en el manejo de recursos públicos, ejecución del Plan de Desarrollo, avance de metas de producto y resultado, gestión institucional, participación ciudadana y control social	Ciudadanía en general del municipio de Yondó, organizaciones sociales y comunitarias, líderes locales, entes de control, medios de comunicación	Espacio virtual mediante el cual la Administración Municipal presenta de manera estructurada, clara y verificable los resultados de su gestión durante la vigencia 2025, incluyendo la ejecución física y financiera del Plan de Desarrollo, permitiendo la interacción ciudadana a través de plataformas digitales. La actividad incluye la producción técnica, transmisión en vivo, soporte logístico digital, diseño de contenidos visuales, registro audiovisual y	Evidencia audiovisual completa de la transmisión, video resumen editado, informe final de rendición de cuentas, presentación en diapositivas, registro fotográfico, soporte técnico del evento	1 DÍA	Abierto (cobertura virtual)	$ 30.000.000

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

					generación de productos posteriores que garantizan la trazabilidad del ejercicio y el acceso a la información pública.				

6. Forma de pago	Municipio conocerá y pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en pesos colombianos de la siguiente manera: Se realizará mediante actas parciales, según el avance de ejecución, previa presentación del informe de actividades, el informe de supervisión, acreditación del pago mensual de la seguridad social y demás requisitos conducentes para el pago. Para proceder con los pagos, será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos: la expedición de la factura electrónica o cuenta de cobro, según corresponda; la acreditación del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social; la entrega del informe de ejecución; la presentación de evidencias de la ejecución; el informe emitido por el supervisor del contrato; y la certificación de recibido a satisfacción, también expedida por el supervisor. Asimismo, se deberán cumplir los demás requisitos que establezca la normativa vigente, en caso de ser aplicable. El contratista deberá informar al municipio de Yondó, la cuenta (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe el contratante. Si el Contratista no se encuentra a paz y salvo con el municipio de Yondó,

con la suscripción del contrato, autoriza para que la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

De las facturas o cuentas que se originen en el presente CONTRATO, al CONTRATISTA se le harán las deducciones establecidas por la Ley.

En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, debe presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

7. Garantía

DESCRIPCIÓN	AMPARO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Cubre los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista respecto del personal utilizado en la ejecución del contrato.	Valor asegurado no inferior al cinco por ciento (5%) del valor del contrato. Vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

NOTA 1: REQUISITOS GENERALES DE LA GARANTÍA. En las garantías deben figurar como afianzadas cada una de las personas que integran la parte contratista, y el beneficiario debe ser el municipio de Yondó Antioquia NIT. No. 890.984.265-6, EL MUNICIPIO. se reserva el derecho de solicitar la certificación por parte del reasegurador que se indiquen en dicha

	manifestación. La póliza deberá estar firmada en original por el tomador, esto es, por el contratista. Para que las garantías y seguros otorgados sean aceptados, se requiere: a) Aprobación del MUNICIPIO b) Declaración expresa de que no podrán ser cancelados sin autorización del MUNICIPIO dentro de los términos estipulados del contrato. C) Deberán mantenerse vigentes durante el período exigido. Será de cargo del Contratista el oportuno pago de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías y seguros otorgados. Las garantías se regirán por las Leyes Colombianas y para todos sus efectos se fija como domicilio el Departamento de Antioquia, Colombia. NOTA 2: EL CONTRATISTA deberá mantener vigente las pólizas acordadas y deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. Así mismo, en cualquier evento que aumente el valor del Contrato o el plazo ejecución o su vigencia, deberá ampliar o prorrogar la correspondiente garantía ajustándola al plazo y valor real de ejecución, así como asumir el valor de las primas correspondientes. NOTA 3: Las garantías de qué trata la presente cláusula, deberán ser presentadas por el CONTRATISTA a EL CONTRATANTE, dentro de los Cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, sin perjuicio de los ajustes que solicite el CONTRATANTE. Adicional el contratista estará obligado a garantizar la INDEMNIDAD por lo tanto EL CONTRATISTA mantendrá indemne al Municipio de Yondó contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por aquel, sus subcontratistas o proveedores. En el evento en que EL CONTRATISTA no asuma debida y oportunamente la defensa del Municipio, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita a EL CONTRATISTA y este pagara todos los gastos en que incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere, EL MUNICIPIO tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al LA CONTRATISTA por razón de los trabajos motivo del contrato.
8. Cuenta Bancaria	La que informe el contratista al momento de presentar las respectivas cuentas de cobro ante la secretaria de Hacienda Municipal
SECCIÓN C: CLÁUSULAS ESTÁNDAR	
9. Obligaciones Generales del Contratante	• Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato • Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción. • Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.

	• Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. • Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
10. Obligaciones Generales del Contratista	A. EL / LA CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas. *Remítase a los estudios previos* B. EL / LA CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. C. EL / LA CONTRATISTA se abstiene de ceder parcial y/o totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del MUNICIPIO DE YONDÓ. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el MUNICIPIO DE YONDÓ está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al MUNICIPIO DE YONDÓ de la misma y solicitar su consentimiento. D. EL / LA CONTRATISTA se obliga a indemnizar al MUNICIPIO DE YONDÓ con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. EL / LA CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. EL / LA CONTRATISTA mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. EL / LA CONTRATISTA será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o los empleados de sus subcontratistas, al MUNICIPIO DE YONDÓ en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. E. En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Aunado a lo anterior, el Contratista se obliga a mantener la reserva de la información privilegiada que obtenga en razón a la

	ejecución de sus actividades contractuales, manteniendo el debido decoro, respeto y prudencia en las publicaciones o comentarios que realice en las redes sociales o en mecanismos de difusión de información, a no ser que se trate de pronunciamientos autorizados de carácter oficial.
11. Derechos del Contratante	▪ Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual. ▪ Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato. ▪ Revisar, rechazar, corregir o modificar las Actas y solicitar las correcciones o modificaciones que la prestación del servicio necesite. ▪ Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal.
12. Derechos del Contratista	▪ Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en el presente Contrato. ▪ El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de la Contratante.
13. Declaraciones del contratista	▪ Conoce y acepta los Documentos del Proceso. ▪ Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Municipio de Yondó respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. ▪ se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. ▪ que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad ni conflicto de intereses. ▪ está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral. ▪ el valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato ▪ el contratista es una entidad independiente del Municipio de Yondó, y en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. el/la contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

	Municipio de Yondó, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. ▪ Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a las direcciones indicadas en el encabezado del presente contrato.
14. Cláusulas excepcionales al Derecho Común	Con fundamento en la ley 80 de 1993 (en particular sus artículos 14 al 19), y de las normas que la modifiquen, en el presente contrato se pactan expresamente las facultades excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilaterales, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad.
15. Multas	En caso de incumplimiento a las obligaciones del/la Contratista derivadas del presente contrato, el MUNICIPIO DE YONDÓ puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: por el incumplimiento de cualquier obligación contractual, el contratista se hará acreedor a una multa equivalente hasta por el cinco por ciento (5%) del valor básico del contrato. En el caso de que el Contratista se haga acreedor a cualquiera de las multas por incumplimiento, su valor será tomado de cualquier saldo a favor del Contratista y en ningún caso su aplicación será entendida por el Contratista como liberatoria o atenuante de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato. Las multas se causan por el simple incumplimiento sin que el Contratante tenga que demostrarlo y los perjuicios que por ello se causen al Contratante, podrán hacerse efectivos en forma separada. El procedimiento de imposición de multas será el establecido por el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. La aplicación de la multa como consecuencia del incumplimiento de cualquier obligación contractual no agota la posibilidad de volverla a aplicar si se presenta nuevamente el incumplimiento de esa o de cualquier otra obligación.
16. Cláusula penal	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL/LA CONTRATISTA debe pagar al MUNICIPIO DE YONDÓ, a título de indemnización, una suma equivalente una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el MUNICIPIO DE YONDÓ adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

17. Anexos o Documentos integrantes del contrato	Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: ▪ Los estudios previos. ▪ Invitación a presentar propuesta. ▪ La oferta presentada por el Contratista. ▪ Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.
18. Requisitos de perfeccionamiento y ejecución	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y para su ejecución requiere de la expedición del registro presupuestal y suscripción de la respectiva acta de inicio.
19. Solución de Controversias	Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.
20. Lugar de ejecución y domicilio contractual	Municipio de Yondó (Antioquia).

POR EL MUNICIPIO DE YONDÓ	POR (EL/LA) CONTRATISTA
YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA C.C. 8.828.944 expedida en San Pablo Alcalde Municipal	LOGISTICA INTEGRAL DE EVENTOS S.A.S. NIT. 902.021.032-8 SERGIO ANDRES RADA RIAÑO C.C. N° 1.096.236.060 Expedida en Barrancabermeja Santander

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	*FIRMA*
Proyectó:	*Nicol Vasquez / Apoyo Profesional CPS*	
Aprobó:	*Lina Marcela Manosalva González / Asesora Oficina Jurídica*	

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108